



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0371** ) **13 JUL 2021**

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0897 del 21 de noviembre de 2018, la señora **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.027.983 de Cali (Valle del Cauca), fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 26 de noviembre de 2018, según acta de posesión No. 076 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0086622 del 13 de julio de 2021, la funcionaria **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, presentó renuncia al cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 20 de julio de 2021, siendo el último día laborado el lunes 19 de julio de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”*

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

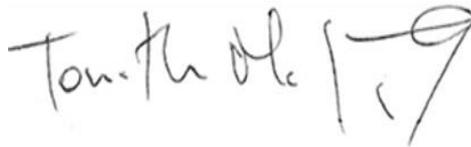
**Artículo 1.** Aceptar a partir del 20 de julio de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.027.983 de Cali (Valle del Cauca), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13 JUL 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General  
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General